

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## DE ACTUALIDAD

PARA EL PROXIMO PRESUPUESTO DEL ESTADO.—*Estamos en los momentos de formar el presupuesto para 1932. De ello se ocupan estos días los distintos ministros, y es la ocasión de recordar al nuestro algo de lo que venimos diciendo hace años. Es la ocasión, porque difícilmente se hallarán circunstancias más favorables para dotar decorosamente la enseñanza. Las Cortes, que votan la prohibición de ejercer la enseñanza para muchas entidades que la vienen cultivando, no pueden negar cuantos recursos se pidan para organizar y ampliar la del Estado. Nada hemos de decir de la creación de nuevas Escuelas. El señor Domingo ha impreso a esa creación un ritmo acelerado, y no creemos que puede irse más de prisa. Pero hay otros puntos de resolución urgente. Uno es el del Escalafón del Magisterio. Ya hemos hecho notar que cuando en el plazo de tres años salgan Maestros del nuevo plan con sueldo inicial de 4.000 pesetas, es preciso que hayan pasado a ese sueldo todos los que ya están en 3.500 y en 3.000; y que además se hayan normalizado las demás categorías. Ya hemos dicho y demostrado que no puede seguir la clase de adultos remunerada con la miseria de una peseta por hora extraordinaria de trabajo nocturno. ¡Eso no! Ya hemos demostrado cuán precaria, insuficiente y menguada es la dotación del material de las Escuelas, siempre inadecuada; pero más cada vez con la carestía de todo. Nada hemos de decir de los locales Escuelas que son verdadera vergüenza nacional: reconocemos que se está haciendo mucho; pero hay que ir más de prisa. Si no se activa la construcción o reforma tendremos para muchos años. Todo esto puede y debe acometerse al hacer el nuevo presupuesto, porque todo es necesario, y porque todo redundará en prestigio y consolidación del nuevo régimen. Un aumento de cien millones, solamente en Primera enseñanza, en un solo año creemos nosotros posible, y los señores Domingo y Llopis no deben vacilar. Pasada esta ocasión, podrían surgir más dificultades. Ese aumento será su mayor timbre de gloria para ellos y para el Gobierno.*

**Sobre los sueldos de las nuevas Escuelas.**—Discurriendo sobre este asunto escribe "La Asociación", de Teruel, lo siguiente:

"Lo que el Magisterio no quiere de momento, es el crear esas plazas en sueldos superiores a ocho mil. No lo quiere mientras en las categorías intermedias haya esa irritante desigualdad que hoy existe, y mientras sean innumerables los que figuran con el sueldo de entrada.

Desconsolador sería que, contra lo que esperamos, no sean antes los de abajo que los de arriba. Cuando los de abajo estén atendidos y con lo que en justicia les corresponde, será la hora de que asciendan más, los que

se llaman limitados, porque no pasan de ocho mil pesetas.

Ellos bien pueden esperar, aunque pasen estrecheces. Pero los que no ascienden nunca, los que van haciendo como que viven con poco más de siete pesetas diarias no pueden esperar más."

**Visitas a opositores del 28.**—Se ha mandado que para comprobar la aptitud de los Maestros y Maestras de las listas supletorias de 1928, que ya tienen Escuela, reciban una visita trimestral de una Comisión compuesta de Profesores o Profesoras de Escuela Normal y de Inspectores.

En la amplísima información de noticias de provincias que hemos co-

menzado a publicar, y que procuraremos perfeccionar y completar sin descanso, se dice por nuestro celoso y bien documentado corresponsal de Alava, esto que merece la pena de ser tenido en cuenta:

"Las Profesoras, algunas con hijos lactantes, y todas poco entrenadas en andar por malos caminos se lamentan de que se les obligue a visitar pueblos de difícilísima comunicación, haciéndolas de peor condición que a las Inspectoras, con unas dietas insignificantes y sin marcarles cantidad para gastos de locomoción. A este propósito convendría que la Dirección general marcara, con toda claridad, que si, en caso necesario, bastará con una visita a estos opositores para darlos por buenos y concederles la plenitud de derechos, ya que muchos llevan varios años en propiedad como Maestros de derechos limitados y varios han sido visitados diversas veces por los Inspectores. Además, se va a dar el caso extraordinario, no haciéndolo así, que los Maestros aprobados en el Cursillo terminado el día 15 del actual serán Maestros en propiedad antes que los que ya estaban de prácticas."

Tiene mucha razón nuestro corresponsal. Las profesoras tienen con esas visitas un trabajo que no es propio de las mismas, que no está en sus hábitos y que no es recompensado ni siquiera en los gastos indispensables. Esto no debe ser. En cuanto a las visitas nosotros creemos (y lo hemos dicho antes de ahora) que cuando la primera visita revela una buena organización de la Escuela y el celo, preparación y eficiencia adecuados, debe darse la plenitud sin más visitas. Esto es tanto más justificado cuando se trata de Maestros del segundo Escalafón, que llevan bastantes servicios, que ya han recibido otras visitas con resultado satisfactorio y que debieran estar ya confirmados en plena propiedad, por las visitas precedentes, si eran satisfactorias.

**Protestas y adhesiones.**—Recibimos cartas de protesta por lo hecho y lo dicho respecto al modesto monumento que, por iniciativa y suscripción del Magisterio primario, se levantó en Guadalajara al Conde de Romanones. Recibimos también muchas adhesiones a lo que hemos dicho sobre este asunto desdichado, y una muy expresiva, que estimamos en lo mucho que vale, de don Aureliano Abenza, Profesor de la Escuela Normal de Barcelona, y el cual, refiriéndose al señor Carrere, dice que si "hubiera sido hijo de Maestro, como yo, y hubiera visto, como yo lo vi, si no en mi casa, en las de otros compañeros de pueblos inmediatos al que yo residía, las lágrimas y las penas que cortó la disposición del Conde de Romanones, pasando las atenciones de Primera enseñanza al Estado, no se hubiera expresado, como al parecer lo ha hecho". Tiene muchísima razón el señor Abenza. Comprendemos que los jóvenes que no han conocido aquellos tiempos, discutan o desconozcan el alcance de aquella disposición que tiene ya de fecha treinta años. Pero para hablar de ello y para juzgarlo debieran documentarse previamente.

**Consejos locales de Primera enseñanza.**—Nos siguen preguntando algunos compañeros quién debe suministrar o pagar el material y el local que son indispensables para el funcionamiento de estos Consejos. Repetimos que nada hay dispuesto sobre ello. El legislador no pensó o no recordó que aunque los Consejos tengan muy pocos gastos han de hacer alguno, y nada dispuso. Nosotros creemos que siendo estos Consejos los sucesores y continuadores de las Juntas locales deben pagar esos gastos mínimos indispensables los Ayuntamientos, como pagaban o debían pagar los de las Juntas locales. Conveniría, sin embargo, que sobre éstos se dijera algo oficialmente para saber a qué atenerse y para poder dar contestaciones más categóricas.

**Las clases de adultos.**—Durante la segunda quincena del mes de octubre deben los Maestros colocar en la puerta de la Escuela el anuncio de matrícula para las clases de adultos del curso próximo, que ha de empezar en los primeros días de noviembre.

Cuando las clases se abran, deben

comunicarlo los Maestros por medio de oficio a la Sección provincial de Primera enseñanza, expresando el número de alumnos matriculados. La falta de esta comunicación, puede ser motivo de que los Maestros no figuren en nómina y hallen dificultad en cobrar la gratificación que se les asigna por las clases de adultos.

**Aspirantes de la segunda lista supletoria.**—Resuelto el concurso de traslado de Maestros se está ya en condiciones de anunciar las plazas que han quedado desiertas para darlas a opositores de la segunda lista supletoria, tanto de Maestros como de Maestras. No se olvide que hay un número bastante grande que esperan todavía la colocación, y que quedan también bastantes plazas que no han tenido aspirantes. Tanto para beneficio de la enseñanza como para satisfacción de los interesados este asunto debiera resolverse con la máxima diligencia. Ya sólo falta hacer el anuncio y dar las plazas en seguida. Como aquí la única preferencia es el número que cada uno de estos opositores han obtenido en la lista, ya definitiva, no creemos que el asunto sería difícil de resolver en poco tiempo. Y con ello se haría un gran bien a todos.

**Pro interinos.**—Don José Herrera, de San Miguel del Valle (Zamora), se dirige a todos los que tienen cinco o más años de interinidad para que, como un solo hombre, ofrezcan su cooperación a las autoridades a fin de desempeñar Escuelas, si, como parece, por el cese de algunas comunidades religiosas en la enseñanza, fueran necesarios los servicios de los citados compañeros. "La Comisión Central—dice—de Maestros interinos y sustitutos tiene la palabra y la obligación de ofrecerse a las autoridades."

**Renuncias de consortes.**—Al resolver el concurso de traslado, así de Maestros como de Maestras, se ha cumplido estrictamente la convocatoria que en su regla once prohibía las renunciaciones. Únicamente se aceptan las de los cónyuges, siempre que solicitaran condicionalmente, acogiéndose a la Real orden de 21 de marzo pasado. Estas renunciaciones pueden hacerse mediante oficio dirigido a la Sección administrativa de Primera enseñanza, correspondiente a la provincia para donde hayan sido nombrados.

Conviene hacerlo así, porque esa Sección es la que debe expedir la credencial y la que debe hacer las diligencias del título administrativo, y es la que, al recibir las renunciaciones, debe proceder a declarar la vacante nuevamente y a publicarla para nueva provisión. No estará de más tampoco que lo comuniquen a la Sección administrativa de las provincias en que sirven, para evitar que puedan considerarlos como bajas en las mismas. Por tratarse del ejercicio de un derecho concedido, entendemos que ambas comunicaciones pueden ser de oficio, en papel corriente, y sin reintegro oficial alguno.

**Los cuarenta años.**—Recibimos varias quejas de Maestros contra la limitación de los cuarenta años para poder aspirar por oposición a las plazas de Inspectores. Creen que esa edad es la de madurez de juicio, de experiencia y de serenidad, condiciones que deben adornar a los Inspectores. Vale la pena de examinar el asunto con criterio de benevolencia y de justicia.

**Los derechos pasivos.**—El decreto de 22 de agosto revisando las disposiciones de la Dictadura ha incluido el de incorporación de nuestros derechos pasivos al Estado, entre los que solamente deben tener un valor reglamentario, en cuanto no se opongan a las leyes. Debe recordarse que el Magisterio tenía una ley propia y especial de derechos pasivos, que esa ley consignaba unas escalas de jubilación y de pensiones mucho mejores que las actuales, y que además no exigía para disfrutarlas el 5 por 100 de descuento suplementario, etcétera, etc. Fundándose en esto nos dicen algunos compañeros que realmente ese descuento debiera ser suprimido, pues fué impuesto por un decreto dictatorial, que no tiene ni puede tener fuerza de ley. El razonamiento nos parece oportuno y lo reproducimos en extracto o resumen, pidiendo que desaparezca el descuento para unos derechos máximos, que son los que ya tenían reconocidos por ley los Maestros nacionales.

**Caso extraordinario.**—Nos comunica nuestro estimado compañero don Rufino Carpena que a pesar de hallarse jubilado sigue dando clases y al frente de su Escuela, porque no se ha nombrado interino ni parece que

hay intenciones de nombrarlo, y por que llevado de su amor a la infancia siente dolor de que sus alumnos queden abandonados y divaguen por el arroyo si él cerrara la Escuela. Pero cuando esto puede demostrarse y está a la vista de las autoridades barcelonesas, se da el caso de que el Habilitado se niega a abonarle el material de la Escuela, que tan necesario es para la marcha de la enseñanza. Comprendemos las dudas del Habilitado, pero creemos que, en este caso extraordinario, confirmados los hechos anteriores por la Inspección (y ello no puede ser más fácil) entendemos que no debe privarse a la Escuela de la consignación que le corresponde. Y creemos que tampoco debería privarse al Maestro de la remuneración justa de su trabajo una vez comprobado.

**Telegrama.** — Los Maestros nacionales de Valencia del Ventoso (Badajoz), dirigen con esta fecha el siguiente telegrama:

"Presidente Congreso. Madrid. Maestros nacionales esta villa ruegan vucencia figure en la Constitución que Enseñanza sea función esencial e indeclinable del Estado Central y Maestros nacionales se consideren funcionarios públicos.—Antonio Flores, María Ramos, Enrique Miguel, José Manzano."

**Telegramas.** — Se han dirigido al Presidente Consejo de Ministros, Presidente Congreso, Diputados y Ministro Instrucción pública, el siguiente:

"Maestros nacionales Guadix, suplican vucencia su eficaz apoyo, quede especificado Constitución que la Primera enseñanza es función del Estado, y los Maestros funcionarios públicos del Poder central.—Morales, Chamorro González, Tejada, Gorde, Vita, Cano Fuentes, Reyes, Torrecillas, Tábeya Sastillo, Serrano Arenal, Rodríguez Díez, Mula, Cabrera Luna, Loren."

**Declaraciones del señor Domingo.** — El ministro de Instrucción pública ha dicho a los periodistas:

"El domingo y todo el día de ayer, en unión del subsecretario y director general de Primera enseñanza, lo dediqué a la articulación del nuevo presupuesto, con objeto de poder entregar éste antes de fines del mes. El presupuesto es la realización del programa sobre todos los aspectos de la

instrucción pública que se impone al nuevo régimen. Es un presupuesto de revolución. Si no lo fuera, yo desertaría del deber que tengo y la República dejaría abandonado el problema fundamental de su existencia y su desenvolvimiento.

Es un presupuesto a tono con los presupuestos de instrucción pública de los Estados democráticos de nuestro tiempo. Lo defenderé en las Cortes, con el convencimiento de que la Cámara, tan sensible a su responsabilidad como lo ha evidenciado desde su constitución, lo aprobará íntegramente.

"De algunas poblaciones donde ya vienen funcionando las nuevas Escuelas se reciben quejas sobre el poco fervor por la obra pedagógica que desde ellas ha de realizarse de los Maestros nombrados. Las quejas recibidas son en escaso número, teniendo en cuenta el gran número de Escuelas creadas, y evidencian que estos Maestros censurados no son la regla general, sino la excepción; pero estando dispuesto a que ni la excepción sean, se han cursado órdenes terminantes a los Inspectores de enseñanza para que extremen su celo y propongan la sustitución inmediata de aquellos Maestros que no sientan religiosamente el cumplimiento de su deber. Ha de advertirse que estos Maestros tienen su nombramiento con carácter provisional, y los nombramientos definitivos se harán en los Maestros que siguen actualmente los Cursos como medio de selección."

Hay en estas declaraciones algunos errores de detalle que no tienen importancia como el de que esos Maestros funcionan en las nuevas Escuelas, cuando se trata de Maestros de

las listas supletorias, hace tiempo nombrados en Escuelas antiguas. Eso carece de importancia. Lo que la tiene grande es la declaración de que "se han cursado órdenes terminantes a los Inspectores de enseñanza para que extremen su celo y propongan la sustitución inmediata de aquellos Maestros que no sientan religiosamente el cumplimiento de su deber".

—El ministro de Instrucción pública, al recibir ayer a los periodistas les manifestó lo siguiente:

"Ya ha sido enviada hoy a la "Gaceta" la orden dando cumplimiento al decreto de 23 de junio último, por el que se dispone que pasarán a disfrutar el sueldo de tres mil pesetas todos los Maestros y Maestras que tenían dos mil y dos mil quinientas, para lo cual han concedido a las Cortes un crédito extraordinario. El número de Maestros y Maestras que pasan de dos mil quinientas a tres mil es de 1.800 y el de los que pasan de 2.000 a 3.000, 3.033. A este ascenso se le conceden efectos desde primero de julio, como se especificaba en el decreto citado.

El ministro recibió después a una comisión de la Asamblea de cursillistas españoles, a la que han asistido cuarenta y seis provincias y tres adhesiones. El ministro manifestó a los comisionados que informaría favorablemente en el sentido de que todos aquellos que en las pruebas resulten aptos serán atendidos. También les ofreció que la restricción que establece el artículo cuarto del decreto, será reformada en el sentido de que todos los capacitados puedan pasar a continuar los ejercicios sin la limitación que el artículo supone."

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Lugo.**—El pasado domingo celebró Junta general la Asociación general de Maestros de Lugo, sección provincial de la Federación de Trabajadores de la enseñanza.

Informa el camarada Mirayo de su gestión en la Asamblea Galleguista de La Coruña y la Junta declara que corresponde plenamente al sentir de la Asociación y le concede un voto de gracias.

El Presidente, señor Gonzalo y Alcázar, comentando un suelto del órgano de la Federación, pone de relieve

el alcance de la lucha de clases y la actitud que el Maestro debe adoptar frente a ella.

Se encarga a la Directiva la redacción de un reglamento para el gobierno interno de la Sección.

Se estima insuficientemente para cubrir los gastos de la Asociación el tanto por ciento de las cuotas que deja la Federación, y se autoriza a la Directiva para que mientras gestiona el aumento, establezca las cuotas extraordinarias que juzgue oportunas.

En contestación a la consulta de la

Federación sobre las peticiones de los llamados Maestros laicos se acuerda:

Que absolutamente nadie debe ingresar en el Escalafón del Magisterio por otros procedimientos que los generales para todos los titulados. Si alguno de los precitados Maestros laicos es digno de recompensa que se le otorgue la que le corresponda, pero sin sentar el mal precedente de incluir en el Escalafón a quienes no se sometieron o no cumplieron los requisitos comunes.

A propuesta del camarada Comas se acuerda felicitar al Ministro de Instrucción pública por sus últimos decretos. El Presidente presenta la dimisión de la Directiva y es rechazada por unanimidad.

**Madrid.**—La Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales adoptó en sus tres sesiones últimamente celebradas los siguientes acuerdos:

#### A la opinión pública: La Constitución y la enseñanza

La Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid, interpretando el sentir unánime del Magisterio español adoptó el acuerdo, por aclamación, de dirigirse a las Cortes Constituyentes españolas, en la súplica de justicia para que se consigne expresamente en la Constitución de la República que la enseñanza es función social y privativa e inalienable del Estado.

#### La estatua de Romanones

Se acordó protestar enérgicamente del vergonzoso atropello perpetrado en la estatua del excelentísimo señor don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, que el Magisterio español levantó en Guadalajara, pues siempre recordará que a este hombre público le debe el empuje inicial en el camino de su redención, y España entera la cesación de la vergonzosa afrenta que durante tantos y tantos años vino soportando de tener en la indigencia, y considerado como paria, al abnegado Maestro de Escuela, por todos incomprendido y siempre ridiculizado.

Los actuales Maestros nacionales no pueden silenciar la expresión de sus sentimientos.

Y es que el Magisterio, al igual que hace—y seguramente hará siempre—con otros hombres que le han comprendido y le han ayudado en su éxodo, no olvidará jamás que el gran y

decisivo paso de la incorporación de las atenciones de Primera enseñanza al Estado, que tantas veces se intentó, sin haberlo nunca podido conseguir, se le debe a este hombre, que, cualquiera que sean los verdaderos o supuestos errores que se le atribuyan, siempre podrá contar en su haber el hecho cierto de haber elevado el grado de la cultura patria y de haber arrancado de las garras del caciquismo al Maestro español.

Por eso aprovecha esta circunstancia, esta doble circunstancia, del "hecho abominable", que repudia con toda su alma, y de la "ocasión presente", en que por encontrarse como vulgar y políticamente se dice "caído en desgracia", no podrá ser considerado, como entonces pudo serlo, ni como interesada lisonja, ni mucho menos inconsciente servilismo.

Quiere y espera que se le dé la única y verdadera interpretación posible, aunque de faceta doble, como "un símbolo": el del agradecimiento, materializado por el sacrificio; por la suma de sacrificios que representa el privarse de un pedazo de pan, cuando tanta falta hacía en los modestos hogares de la generación pasada de los Maestros españoles, y como un "consuelo", consuelo al que se ve caído, cuando no se considera totalmente olvidado, de estimación mayor en la hora de la desgracia, que suele ser casi siempre la de la purificación.

#### Huérfanos del Magisterio

Se acordó la publicación de un número extraordinario del "Boletín" de esta Asociación para protestar respetuosa, pero enérgicamente, contra la mala organización actual de esta institución, que contando con medios suficientes no permite que sean atendidos, como se merecen, nuestros huérfanos. En dicho número extraordinario se insertará un luminoso informe de nuestro representante provincial señor Nosti—al que se otorgó un voto de gracias por su actuación—en el que se consignarán hechos, se señalarán deficiencias y se indicarán los adecuados remedios. Además se acordó celebrar una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente de estas tres importantísimas cuestiones, íntimamente relacionadas: pasivos, viudedades y orfanidades, y en ella se estudiará la forma de recabar la facultad privativa de los Maestros para regir esta institución, que es suya, reservándose únicamente el Es-

tado aquella tutela lógica y obligada que ejerce sobre otras instituciones similares.

#### Pasivos y viudedades

Se acordó celebrar una sesión extraordinaria para estudiar la adopción de medidas adecuadas conducentes a impedir la injusticia irritante con que vienen resolviéndose estas dos importantísimas cuestiones de la clase.

#### Patronatos escolares

El Magisterio de Madrid, esperando interpretar el sentir del de toda España, considera en absoluto inadmisibles todo privilegio concedido a determinadas Escuelas, ya que la subsistencia de privilegios supondría desigualdad de los niños ante la República. Del mismo modo considera y considerará siempre inadmisibles todo medio de provisión de Escuelas que suponga eliminación previa de un solo Maestro nacional.

En su consecuencia acuerda solicitar:

Primero. La supresión absoluta de los actuales patronatos, y

Segundo. Que las Escuelas actualmente a cargo de los Patronatos existentes pasen a ser Escuelas graduadas de régimen común, respetándose los derechos adquiridos.

#### Futura ley de Instrucción pública

Se acordó que la ponencia preparada por el Presidente de esta entidad para llevarla al Congreso Pedagógico de La Granja e inserta en el último "Boletín de la Asociación", sea utilizada por la Comisión de la Nacional en la forma que estime más conveniente.

#### Fiesta del Maestro

Se acordó aprobar en todas sus partes el proyecto redactado por el Secretario de esta Asociación para la adecuada celebración de esta fiesta en lo venidero.

#### Charla gráfico-pedagógica

Nuestro culto coasociado señor Trillo Torija, que en breve honrará la tribuna del Ateneo de Madrid, al propio tiempo que honrará a la clase a que pertenece, con una charla gráfico-pedagógica, originalísima, y como suya muy interesante, tuvo la delicada atención de brindar a sus compañeros las primicias de la misma, y la Asociación, altamente reconocida a esta deferencia, aceptó su generoso ofrecimiento.

Cuando la Directiva haya ultimado los imprescindibles detalles de organización, señalará la fecha, que tendrá lugar en nuestra casa solariega: la Normal Central de Maestros.

#### Gestiones de Directiva

Fueron aprobados el acta de la sesión anterior, altas de asociados y cuentas generales de Tesorería del tercer trimestre del año actual.

También se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de los queridos y llorados compañeros don Martín Chico Suárez, don Eusebio Salices y don Valentín Ulecia, últimamente fallecidos, y a cuyas respectivas familias ya les ha sido entregado el socorro reglamentario, y dado el pésame por la Directiva.

#### Elección de cargos

Por traslado del Presidente y dimisión del Vicepresidente fueron elegidos, respectivamente, para estos cargos vacantes los compañeros don Dionisio Prieto y don Serafín García Barriga.

#### Homenaje

Se acordó rendir un homenaje de gratitud por sus delicadas, incesantes y continuadas atenciones en favor de los niños de las Escuelas de Madrid, a la insigne y sin par Loreto Prado, honra y prez de nuestro teatro. La fecha y forma se indicará oportunamente.

#### Despedida

Para que sea tan digna como merecida se la tiene, por su brillante actuación, nuestro Presidente don Tomás Lucas García, que ha sido trasladado a la Regencia de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres, sus compañeros de Directiva organizarán un acto en su honor, que será dado a conocer en el momento oportuno. Lo que se hace público por precepto reglamentario.—El Secretario, **Federico MANZANEDO.**

Madrid, 14 de octubre de 1931.

#### RESIDENCIA DE SEÑORITAS

San Bernardo número 1. Directora: Doña Teresa Luzzatti.

#### PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

### Los Cursos y la información bibliográfica

“Tengo miedo al hombre de un solo libro.”

Como ex juez de varias oposiciones y como ex profesor de algunos Cursos de selección profesional, vengo a interrumpir por una sola vez la serie de artículos de esta interesante sección para ofrecer a sus ávidos lectores unas cuantas consideraciones sobre el asunto, manifestando en público juicios que he formulado reiteradamente en privado, para contestar a no pocas consultas con que muy apreciables compañeros me han favorecido en los pasados días.

Quizás cuanto yo pueda decir sobre el caso no interese a los que tienen mucha capacidad y han logrado extensa y sólida preparación para la lucha; pero puede interesar a los aspirantes que no se sientan suficientemente preparados y aun a aquellos que puedan experimentar alguna decepción en la larga prueba a que se hallan sometidos.

No hay para qué entrar ahora en el examen de las ventajas e inconvenientes del nuevo sistema para elegir el Magisterio primario: la experiencia, que es maestra de la vida, dirá lo que es eficaz al propósito que se persigue y hará ver los defectos de que adolecen las pruebas ideadas para la selección de los candidatos; basta, a mi propósito, advertir que la reglamentación vigente quiere evitar las preparaciones artificiosas a que se prestan los programas de oposiciones conocidos de antemano. La manera de procurarlo puede ser imperfecta y discutida, pero el principio en que se inspira es saludable, porque va contra la rutina y contra el trabajo prestado, señalando, en cambio, a los aspirantes la tarea siempre fecunda del esfuerzo propio y de la investigación personal.

Las prácticas viciosas a que se prestan los programas conocidos con mucha antelación degeneran indefectiblemente en el ejercicio de memoria literal que exige esfuerzos inútiles y atrofia otras facultades de orden superior; y por lo que hace a la calificación de tales ejercicios, el resultado no puede ser más desastroso,

porque los tribunales los juzgan con notas ínfimas cuando observan que se reducen a transcripciones repetidas de un original que fué redactado en otra parte por persona extraña a los opositores.

De todas suertes, la preparación de unas oposiciones, aunque se llamen Cursos de selección profesional, y aun en el caso, por ahora improbable, de que se vuelva al sistema de oposiciones con programa oficial conocido con mucha antelación, no es posible tener esperanzas fundadas de vencer en la lucha sin una sólida “preparación personal”, que requiere estas tres condiciones: tiempo suficiente, experiencia propia y estudio de unas cuantas obras, no muchas, pero sí bien elegidas.

La condición de tiempo suficiente no necesita grandes encarecimientos; aparte de que la experiencia y la orientación bibliográfica no pueden improvisarse, la formación que suponen no se logra nunca sin el factor del tiempo necesario.

La experiencia propia, sobre todo en la práctica de la educación y de la enseñanza, es factor insustituible para fundar razonablemente la esperanza de un buen resultado en cualquier sistema de oposición que se haya ideado o pueda idearse.

Claro es que a los jóvenes no se les puede pedir mucha experiencia; pero entrar en la lucha sin práctica alguna profesional es decisión rayana en la temeridad. La falta de preparación en este orden se advierte, además, a las primeras de cambio, por los jueces que cuentan algunos años en la práctica de la enseñanza.

También suele echarse de menos en los aspirantes noveles la falta de una discreta preparación bibliográfica. A ello conspiran varias causas.

Los estudios en los Institutos, en las Escuelas Normales y aun en las Universidades, no suelen despertar la afición a la Bibliografía. La carencia, por otra parte, de repertorios bibliográficos, coloca a los jóvenes estudiosos en la difícil situación de querer ampliar sus estudios y no saber qué camino tomar para conseguirlo.

La variedad de materias que un Maestro ha de estudiar para hacer unas oposiciones, y lo mismo puede

decirse de los Cursillos de selección profesional, exige un trabajo abrumador; pero como de ello pende el resultado que afanosamente se busca, hay que hallar la manera de atender a tan perentoria necesidad sin perder energías que pueden ser necesarias para los demás trabajos preparatorios.

La fórmula—ya queda indicada—es estudiar pocos libros de cada materia; pero bien elegidos.

De algunas disciplinas la información bibliográfica es fácil y sencilla. ¿Quién, por ejemplo, no conoce las obras de Didáctica pedagógica y organización escolar, de Solana, tan autorizadas por la cultura del autor como por su depurada práctica de la enseñanza?

De programas y libros escolares, apenas se piensa en el tema, vienen a la memoria diez o doce autores de mérito probado y reconocido; pero al lado de esta bibliografía, común y corriente, se advierte el vacío de una insuficiente información bibliográfica de muchas materias, que los aspirantes a Maestros nacionales sólo han estudiado en el libro de texto de la Escuela Normal o del Instituto de Segunda enseñanza, hallándose, contra su voluntad, en el caso censurado por el clásico en la conocida sentencia latina: "timeo hominem unius libri" (tengo miedo al hombre de un solo libro).

Con escasos elementos es muy difícil obtener el triunfo, y, por tanto, hay que ingeniarse para estudiar "unos cuantos libros escogidos" que ofrezcan a los candidatos, en pocas, pero sabrosas páginas, los frutos sazonados de la ciencia moderna.

La Prensa profesional tiene en este orden un dilatado campo de cultivo, que, si para las necesidades de los cursillos de esta convocatoria no es aprovechable, puede serlo en gran manera para otras convocatorias que no estarán muy lejanas si los proyectos de crear Escuelas se llevan pronto del papel a la realidad.

Entretanto, los aspirantes al Magisterio nacional harán bien en acudir a los profesores y a los periódicos profesionales pidiéndoles noticias de dos o tres obras maestras referentes a las materias que deseen estudiar.

Y una vez seguros de la orientación bibliográfica, sólo queda hacer por sí lo que algunos piden a otros: leer y releer, extractar, meditar y

convertir en sustancia propia por medio de una elaboración íntima el alimento espiritual que nos ofrecen los grandes pensadores y los grandes Maestros de la humanidad.

Este trabajo perseverante es siempre eficaz y reproductivo, porque aun siendo imperfecto, "como sea propio y personal", tendrá más valor para los jueces discretos, que la audición de un disco muy perfilado en que no haya otro mérito que el de una reproducción mecánica, a veces inexacta, y en todo caso falta de espíritu, de perfume y de originalidad.

Rufino BLANCO

## La vida vegetal y animal que rodea al niño

Su consideración en el propósito educativo

### Movimiento y vida

Nos vemos rodeados en todo momento de seres naturales y nada más fácil ni más educativo que excitar el interés y la curiosidad del niño hacia ellos. Su observación es fuente inagotable de enseñanzas. En cada uno de esos seres hay motivos para lecciones de un alto valor pedagógico. Difícilmente se hallarán, en otra parte, tantos recursos para el Maestro que sepa aprovecharlos. El material disponible no se acaba de examinar en la vida de un hombre.

Esos seres pueden clasificarse en los tres grandes grupos de la naturaleza llamados "reinos", a saber: El mineral, el vegetal y el animal.

El primero pertenece al mundo inorgánico aparentemente estático, invariable, sin evoluciones. Decimos "aparentemente" porque, aunque hay en ellos alteraciones, suelen ser tan lentas que pasan inadvertidas a la observación corriente. En cambio, en los otros reinos, es decir, en el vegetal y el animal, esas evoluciones son mucho más rápidas. Se desarrollan en tan escaso tiempo que se perciben con toda sencillez. Si sembramos en una maceta una simiente de judía podremos observar que a los pocos días se transforma en una plantita y que ésta crece y luego echa flores y por fin da fruto. Todo en plazo de pocos meses: todo a la vista del niño, y la experiencia es realizable en la misma Escuela, por muy pobre y modesta que sea.

Lo mismo los animales. Si hay ocasión de ver la cría de pollos o de pájaros, o de cualquiera otro animal doméstico, se podrá advertir que en poco tiempo, más o menos, según el animal, se desarrolla, crece, salta, correte, etc., etc. Es la vida. Porque la vida existe en las plantas y en los animales y su estudio se llama "biología", de la palabra griega "bios", vida. Y la vida en el concepto vulgar es movimiento, animación, transformación. Tanto es así que los antiguos atribuían vida al viento que agita las ramas de los árboles, y al mar que tiene olas incesantes, y al río que discurre por su cauce... Identificaban, en cierto modo, el movimiento con la vida y así la atribuían a cuanto presentaba ese carácter.

No importa que en algunos seres el movimiento parezca acabado. Un liquen se nos presenta inmóvil, lo mismo, a veces, un árbol, pero es fácil ver que en ambos hay movimientos propios, interiores: hay, el de la savia que se agita en sus tejidos, y que fabrica nuevas células, como se demuestra el crecimiento. ¿Cómo sería esto posible, si en el interior de las plantas no se moviese algo que nutre, que trabaja incesantemente que evoluciona con más o menos rapidez a todas horas? Pues eso es la vida.

He aquí una primera noción que conviene señalar a los niños al mirar hacia los seres naturales que les rodean. Verá piedras que permanecen inmóviles donde se las deja caer: las verán acaso años y años sin alterarse, sin crecer, sin evolucionar, sin manifestación alguna de actividad propia interior. Quizá por la acción del aire, o del agua, sufran alguna modificación exterior; quizá tierras u otros minerales se les adhieran en la superficie y aumenten algo de tamaño. Pero eso no es vida, porque ninguna de esas variaciones tiene origen en energía interna propia del mismo cuerpo.

### Vegetales y animales

Verá también plantas diversas. Si estamos en el campo, bastará asomarse en estaciones distintas. Si vivimos en una gran población, donde la salida al campo es difícil, podremos ofrecer esas plantas en macetas. En ellas veremos cómo la semilla primera, la plantita después, etcétera, tiene sus movimientos propios de la savia, que sube en unas

épocas, descende en otras, produce nuevos tejidos, da flores, rinde frutos, fabrica cosas tan interesantes como el azúcar, el ácido cítrico, etcétera, etc.

Seguir la evolución de una plantita es algo interesantísimo. Hágase este cultivo en tierras distintas, con abono y sin abono, etc., etc., y se verá los diferentes resultados. Se verá cómo el cultivo favorece el desarrollo, mejora los productos y los aumenta. ¿No será esto una lección para el niño, reveladora de que también él debe cultivar su inteligencia con el estudio y el trabajo? El buen Maestro hallará en esos cuidados de la planta ocasiones y motivos para todas las enseñanzas.

Veamos ahora un animal de los que conozca el niño: un gato, un perro, una gallina, un pájaro, ¡hay tantas, tantos, al alcance de la observación, que cada uno elegirá el más simpático o más conocido! Estos tienen ya lo que pudiéramos llamar una vida "más intensa". Sus movimientos son mucho más libres que los de las plantas. Estas se hallan agarradas a un punto fijo y determinado del suelo. En ese punto nacen, viven y mueren. Si alguna vez se trasladan es por una fuerza extraña, como cuando el hombre las trasplanta, o cuando una inundación las arrastra, etc., etc. El animal, no: éste se traslada, según sus necesidades o sus gustos, de un lugar a otro. Tiene movimientos más amplios, efecto de una vida más intensa.

He aquí, pues, una noción que salta a la vista a las primeras observaciones; los seres naturales por su movilidad, pueden ordenarse en tres grados: primero, inmovilidad propia (las piedras); segundo, movimientos propios internos para la evolución, pero permanencia fija en el lugar de nacimiento (plantas), y tercero, movimientos propios más o menos amplios de traslación (animales).

### La alimentación

El estudio de las plantas y de los animales tiene para el niño, y aun para el adulto, más interés y atracción que el de los minerales. Dejemos estos para dedicar breves consideraciones a los cuerpos vivos. Para el movimiento necesitan una energía, una fuerza propia, que se gasta con el trabajo y en consecuencia es preciso reponer de alguna manera. De aquí resulta que todo ser vivo necesita nutrirse, alimentarse.

Observemos un ser vivo cualquiera. La planta tiene sus raíces metidas en la tierra, y si ha de vivir necesitamos proporcionarle agua. Esto salta a la vista. Si tenemos una maceta con plantas y no las regamos o no le cae lluvia, la plantita languidece y muere. Le hemos negado un elemento indispensable en su nutrición. Si la tierra de la maceta no es apropiada o no le ponemos algunas sustancias nutritivas, que llamamos "abonos", la plantita se desarrolla misérrimamente. Hagamos la prueba a la vista del niño, con macetas abonadas debidamente unas, y otras no. La planta, pues, necesita alimentarse, y esos alimentos los toma del suelo. Podríamos decir que la planta está "comiendo a todas horas". De estos hechos resultan lecciones interesantes para la agricultura. Esta necesita de los abonos. Las tierras cultivadas todos los años se van empobreciendo. Hay, además, que proporcionar los abonos en relación con las necesidades o exigencias alimenticias de cada planta. Hace falta un cierto grado de humedad, proporcionada por la lluvia o el riego.

Vengamos a los animales. Tienen también exigencias alimenticias. Todos necesitan nutrirse en mayor o menor cantidad, según el tamaño y según el trabajo o energía que desarrollen. Los caballos, los bueyes, etcétera, etc., no tienen las mismas necesidades nutritivas cuando se les somete a un trabajo rudo y agotador como en las épocas en que las necesidades del cultivo son menores y están en descanso.

La alimentación de los animales es mucho más variada y más complicada que la de las plantas. Generalmente toman las sustancias nutritivas con interrupciones. La mayor parte de los animales domésticos son alimentados varias veces al día. Hemos dicho que las plantas están "comiendo a toda hora". Los animales, no. Además, el medio en que viven introduce otras variantes, que no se alimenta igual un pez sumergido en el agua que un perro viviendo en el aire o un pájaro volando. Estos, sin embargo, más suelen ser variaciones de detalle que fundamentales. Si analizáramos un poco más a fondo, veríamos cierta identidad.

### La respiración

Los alimentos, por sí solos, no darían la energía necesaria para los fenómenos de evolución orgánica. Po-

dríamos comparar en cierto modo la vida en el cuerpo de un animal cualquiera al trabajo en una máquina de vapor. En ésta, la energía la dan el carbón y el agua. Pero podemos llenar de carbón el hogar y de agua la caldera, y la máquina seguirá inmóvil y sin fuerza. Hace falta que el carbón se encienda, se quemé y dé calor, y produzca el vapor que con su energía elástica ha de mover los émbolos. ¿Qué le pasa al carbón al quemarse? Una cosa bien sabida: el carbón se oxida, es decir, se combina con el oxígeno del aire. Es la vulgar combustión. Sin ella no hay fuerza actual.

Lo mismo ocurre a todos los seres vivos. Necesitan oxidar sus materias alimenticias, una vez incorporadas al organismo. Necesitan una combustión. Podemos decir que mientras vivimos estamos ardiendo interiormente. Nos estamos consumiendo. Esta oxidación se verifica lo mismo que en la caldera del vapor: por la acción del oxígeno del aire, en el fenómeno que llamamos "respiración". Por ella, lo mismo las plantas que los animales, tomamos oxígenos del aire, y ese oxígeno, llevado por mecanismos variados (pulmones, tráqueas, bronquios, etc., etc.), llega al interior de los tejidos orgánicos, oxida las materias propias en cada caso (materias con carbono, para que sea más completa la semejanza con la caldera de vapor) y da energía para los movimientos.

La oxidación en las plantas es muy lenta, y así conservan la temperatura del medio ambiente. En algunos animales es mucho más activa y produce calor suficiente para mantener la temperatura del cuerpo a altura mucho mayor (sangre caliente). Compárese la temperatura de un pez con la de un perro o una persona.

He aquí, pues, otro fenómeno común a todos los cuerpos vivos: la "respiración", es decir, la toma de oxígeno del aire para oxidar las sustancias nutritivas. Varía la forma, pero no el fenómeno químico. Las plantas respiran por las hojas, bajo la acción de la luz solar y de la materia verde. Los peces respiran el oxígeno disuelto en el agua mediante unos órganos especiales llamados "branquias". Nosotros respiramos por otros órganos llamados pulmones. El instrumento de la respiración es distinto; pero el hecho es el mismo. Hay también una respiración cutánea.

### La variedad de productos orgánicos

Con esas oxidaciones de las materias nutritivas los seres vivos producen esa maravillosa variedad de cosas que todos conocemos. En las plantas el azúcar, muchos ácidos, alimentos, venenos, perfumes, resinas, gomas, etc., etc. En nuestro cuerpo los músculos, los nervios, la sangre, la saliva, multitud de secreciones, etc., etc.

Cuando se toman esos productos y se analizan se halla siempre los mismos elementos químicos, el oxígeno y el hidrógeno (componentes del agua), el carbono, como el de nuestras estufas y cocinas, el nitrógeno, que tanto abunda en el aire, y algunos otros en proporciones pequeñas (azufre, fósforo, hierro calcio, etcétera, etc.). He aquí la maravilla de la vida: Sin darnos cuenta y aun sin poder explicarlo satisfactoriamente, los órganos vivos con número muy limitado de elementos simples fabrican la mayor variedad y riqueza de cuerpos compuestos. Hasta ahora la ciencia humana no ha conseguido reunir, por medios de laboratorio o de industria, esos mismos cuerpos para formar elementos orgánicos o similares. Son el fruto del trabajo vital.

### La muerte; la reproducción

Pero ese trabajo desgasta los órganos. Todos los seres vivos, pasado cierto tiempo, van perdiendo sus actividades propias. Sus tejidos no se renuevan o lo hacen torpemente. Los órganos de las secreciones suelen quedarse inactivos o muy perezosos. Varias enfermedades amenazan constantemente y llega la muerte. Es otra propiedad que distingue a los seres orgánicos (plantas y animales) de los inorgánicos (minerales, piedras, etc.). La muerte es el término de la evolución orgánica. Los elementos acumulados en el organismo entran en franca y a veces rápida desintegración. Los tejidos tan complejos en su estructura celular, van degenerando en compuestos más sencillos. La vida se acaba para volver a empezar en nuevos seres.

Pero importa salir al encuentro de errores antiguos. Se ha creído que la vida surgía espontáneamente de esa descomposición. El hecho de hallar cadáveres invadidos pronto de ciertos gusanos parecía apoyar esa creencia. Es un error suficientemen-

te demostrado. Para que haya vida es menester que exista previamente un germen de otro ser anterior. Para que nazca una planta, es menester una semilla de una planta anterior igual. Para que en un cadáver aparezcan gusanos es menester que algún ser (insectos varios) haya depositado en él gérmenes reproductores. Sin ese germen no surge la vida.

De aquí, que en todos los seres vivos haya otras funciones llamadas de reproducción. Cuando se creía en la generación espontánea, llegaron a darse recetas para que nacieran ratones u otros seres, a capricho. No hay que decir que todo eso era una superchería. (Recoger y comentar preocupaciones que suele haber en todas las regiones respecto a la vida, enfermedades, curanderos, etcétera, etcétera.)—A.

## A nuestros lectores

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la ley votada por las Cortes, para defensa de la República. La reproducimos íntegra para conocimiento de nuestros abonados y para que contribuyan a

su divulgación por el país. Fíjense bien en que la ley castiga "toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado". En consecuencia, nosotros, respetuosos con la ley y deseosos de ayudar a la consolidación del nuevo régimen, rogamos a nuestros colaboradores que se abstengan de toda censura que pudiera restar autoridad moral a los organismos del Estado. Esas expresiones pueden ser castigadas por orden gubernativa con extrañamientos, multas y suspensión de los medios empleados para la falta que pudiera ser el periódico donde las expresiones se hubiesen publicado. Igualmente deben leer nuestros abonados el párrafo 11, por el cual se castiga la "falta de celo y la negligencia de los empleados funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios" con penas de suspensión, separación del cargo o postergación en los respectivos Escalafones. Esperamos que ningún Maestro dará motivo, ni pretexto, para que les sea aplicada alguna de estas sanciones. Por nuestra parte ahora, como siempre, procuraremos cumplir la ley y aconsejar a todos que la cumplan, como hacemos en estas líneas.

## PARA SOLICITAR ESCUELAS

Está preparada y acordada la convocatoria, por los cuatro primeros turnos de provisión, para las vacantes ocurridas de 1.º de marzo último a 31 de agosto pasado. La lista provisional ha recibido bastantes rectificaciones.

Se solicitará, mediante relaciones y fichas: ambas cosas, para facilitar la tramitación y para respetar la preferencia en la elección de plazas.

Las fichas tienen un modelo distinto del anterior, con algunos datos que antes no había, y también las relaciones obedecen a un modelo diferente. Apenas se publique la convocatoria y los modelos, los editaremos para servirlos a nuestros abonados en las condiciones más favorables posibles.

Este concurso se resolverá con arreglo a las preferencias generales del Estatuto vigente, que no se modifican en nada. Se exigirá llevar los tres años de servicios en la misma Escuela, en 31 de agosto pasado.

No son admitidos los Maestros de

las distintas listas supletorias, que no hayan cumplido el plazo de prácticas y en consecuencia no estén confirmados en sus plazas.

Los documentos han de presentarse en las Secciones administrativas de las respectivas provincias en el plazo de veinte días. Los jefes de las Secciones deberán examinar escrupulosamente, tanto las relaciones como las fichas, certificando en todas ellas la exactitud de los datos que contienen.

Terminado el plazo, las Secciones deberán clasificar las peticiones por Escalafones y turnos, y dentro de cada uno de estos por las reglas de preferencia, formulando una relación-carpeta, cuyo modelo se dará en la convocatoria. Estas relaciones y clasificaciones deberán estar terminadas antes del 25 de noviembre.

Para facilitar la clasificación, las fichas serán de cuatro colores: blanca, para Maestros, rosa, para Maestras, azul, cuando se pidan direcciones de graduadas de niños, y ama-



## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 18 octubre.**—Orden declarando moralmente repuesto en su Escuela de Viduido (La Coruña) al Maestro don Manuel González Ramos, y autorizando al citado Maestro para solicitar otra Escuela fuera de concurso.

Dirección general de Primera enseñanza: Declarando que los Maestros de las oposiciones del año 1928, sujetos al período de prácticas, no pueden entablar permutas.

Disponiendo que en el plazo de diez días los Maestros directores de los Campos de Demostración agrícola soliciten de este ministerio el abono de 1.000 pesetas para los gastos de referidos campos.

**Día 19 octubre.**—Ordenes nombrando a los señores que se mencionan, catedráticos numerarios y auxiliares numerarios de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza que se indican.

Otra ídem a don Juan Mir Llambriez, ayudante numerario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Mahón.

Otra disponiendo se tenga por nula y sin ningún valor ni efecto la de 1.º de septiembre último, y que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

Otra nombrando a don Francisco Alcayde y Vilar catedrático numerario de Lógica fundamental de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

**Día 20 octubre.**—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para edificios con destino a Escuelas.

Otras ídem id. relativas a la provisión de las Cátedras que se indican.

Otra disponiendo continúe subsistente el derecho de opción que se concedió a los Bachilleres universitarios por orden de 18 de septiembre último.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular a los señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Idem a los señores Directores y Directoras de Escuelas, cuando se trate de direcciones de Maestras.

Estas son las reglas generales de la convocatoria, con instrucciones sobre los distintos turnos, que reproduciremos con todo detalle, apenas aparezcan en la "Gaceta de Madrid". Editaremos también los modelos y publicaremos instrucciones de ellas.

rectoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

## Ley de defensa de la República

"Artículo 1.º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente ley:

1.º La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad.

2.º La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados o entre éstos y los organismos civiles.

3.º Difundir noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.

4.º La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades por motivos religiosos, políticos o sociales, o la incitación a cometerlos.

5.º Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado.

6.º La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras.

7.º La tenencia ilícita de armas de fuego o sustancias explosivas prohibidas.

8.º La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase sin justificación bastante.

9.º Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial; las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.

10. La alteración injustificada del precio de las cosas.

11. La falta de celo, la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados por un período no superior al de la vigencia de esta ley o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números 1 al 10 del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número 11 serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación queda facultado:

1.º Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, religioso o social cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.

2.º Para clausurar los centros o Asociaciones que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1.º de esta ley.

3.º Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de Asociaciones.

4.º Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al ministro de la Gobernación la aplicación de la presente ley.

Para aplicarla el Gobierno podrá nombrar delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolver las Cortes constituyentes no hubieran acordado ratificar esta ley, se entenderá que queda derogada."

## 28 septiembre.—O. Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para dos Escuelas unitarias en Cañete (Cuenca) por un presupuesto de 46.460 pesetas, de las que abonará el Estado 34.845,31 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para dos Escuelas unitarias en Navalacruz (Ávila), por un presupuesto de 43.436 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Escuela unitaria en Gorocica (Vizcaya), por un presupuesto de 58.832 pesetas, de las cuales abonará el Estado 29.416,28 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio con destino a tres Escuelas unitarias, una de niños y dos de niñas en Utrillas (Teruel), por un presupuesto de 69.757,46 pesetas, de las cuales abonará el Estado 48.830,23 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Escuelas unitarias en Orópesa (Castellón), por un presupuesto de 54.123,92 pesetas, de las que abonará el Estado pesetas 27.061,92. ("Gaceta" 20 octubre.)

## 1 de octubre.—O. Subvención por construcción de Escuelas.

Se concede la subvención de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Herrerueta (Cáceres), por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias.

Se concede la subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Asentiu (Lérida), por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias con viviendas para el Maestro.

Se concede la subvención de 20.000 pesetas a la Junta vecinal de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano (León), por los edificios construidos pa-

ra Escuelas mixtas. ("Gaceta" 20 octubre.)

**7 octubre.—OO. Subvenciones por construcción de Escuelas.**

Se concede la subvención de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Navasfrías (Salamanca), de 45.000 pesetas al Ayuntamiento de Salamanca, de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Mieza (Salamanca), de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Alaraz (Salamanca), de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Boqueirón (Coruña) por los edificios construidos con destino a Escuelas nacionales. ("Gaceta" 20 octubre.)

**9 octubre.—O. Autorizando a un Maestro para solicitar Escuela por considerarle repuesto en la que se le quitó por expediente gubernativo.**

En el expediente incoado al Maestro de Viduido, en Amés (La Coruña),

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Del examen del largo proceso instruido contra el que fué Maestro de Viduido, en Amés (La Coruña), resulta lo siguiente:

Numerosos vecinos del citado pueblo se quejan al gobernador civil de la provincia de la conducta del Maestro don Manuel González Ramos, a quien acusan de haber abierto en un local contiguo al de la Escuela un establecimiento de comestibles, de ser antipatriota, antirreligioso y tratar mal a los niños cuyos padres no simpatizan con sus ideas.

El gobernador civil ordena la instrucción de un expediente al Inspector de Primera enseñanza, en cuyo expediente unos vecinos se ratifican en su primitiva denuncia, otros se contradicen y la mayoría no concurren.

Pero la primera autoridad de la provincia, sin aguardar a la resolución de dicho expediente por el Ministerio, acuerda por sí y ante sí la suspensión de empleo y sueldo al referido Maestro con fecha de 26 de noviembre de 1928, fundándose en que don Manuel González Ramos ha sido reiteradamente acusado por sus ideas revolucionarias, irreligiosas y antipatrióticas, para divulgar las cuales emplea la palabra y la Prensa; procuró la formación de una Sociedad de resistencia; acudió a la traslación de cenizas de personas alejadas del catolicismo, pronunciando con tal motivo un indiscreto discurso; atiende a los alumnos según le simpaticen o no las ideas de sus familiares; ha establecido en el edificio una tienda a nombre de su esposa; desacata las órdenes de la Alcaldía y promueve rifas no autorizadas.

Por Real orden de 11 de marzo de 1929 el citado Maestro, a consecuencia del expediente de que se trata, fué se-

parado del servicio durante un año, con pérdida de la Escuela; y por Real orden de 20 del mismo mes se ordena la revisión del expediente, previa consulta del Consejo de Instrucción pública.

Y resultando que las acusaciones que pueden admitirse como cargos, o sean las relativas a actividades impropias de su misión, nunca las referencias a sus ideas, no están suficientemente probadas, y aunque lo estuvieran, la pena sufrida por el interesado resulta hoy, por el tiempo que lleva separado de la enseñanza, mucho mayor que la que hubiera podido corresponderle, habiéndose de rechazar en todo caso la sanción impuesta por el gobernador por arbitraria y emanar de autoridad incompetente para ello, este Consejo propone que se declare moralmente repuesto en su Escuela de Viduido (La Coruña), al Maestro don Manuel González Ramos, ya que no puede serlo de un modo efectivo por hallarse cubierta la vacante en propiedad. Que se autorice al citado Maestro para solicitar otra Escuela fuera de concurso.

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 18 octubre.)

**13 octubre.—O. Subvención para la construcción de un grupo escolar.**

Se concede en principio una subvención de 80.000 pesetas al Ayuntamiento de Cáceres para la construcción de dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas. ("Gaceta" 20 de octubre.)

**14 octubre.—O. Se dan de plazo ocho días para solicitar plaza a los Maestros que prestan servicios profesionales a las órdenes de los Inspectores.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1931 ("Gaceta" 21) esta Dirección general ha tenido a bien disponer que los Maestros y Maestras a quienes dicha disposición afecta, y que no hayan obtenido Escuela en el concurso que acaba de tramitarse, deberán presentar en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que presten servicios y dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", relación por orden de preferencia de las Escuelas desiertas en el concurso de traslado, que acaba de resolverse, a cuyo fin podrán utilizar el modelo adoptado en la última convocatoria de traslado, acompañando hoja de servicios, certificada por la Sección administrativa. Deberán tener en cuenta al solicitar, la limitación de censo de ambos Escalafones, excepto los Maestros del primer Escalafón, que podrán incluir también las menas de 501 habitantes.

Recibidas dichas relaciones en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, éstas las tramitarán a la mayor brevedad posible a esta Dirección general, con las observaciones y aclaraciones que consideren oportunas, y unirán a ellas una relación resumen en la que harán constar si en la misma figuran incluidos todos los Maestros y Maestras comprendidos en la disposición citada, o manifestando en caso contrario nombres y circunstancias de los que no soliciten. Estos, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la referida disposición, serán destinados a aquellas Escuelas desiertas de la respectiva provincia que no se adjudiquen a los Maestros y Maestras que en cumplimiento de esta Orden formulen su petición.

Las Secciones de aquellas provincias en que no hubiera Maestros o Maestras en estas circunstancias, lo comunicarán también así a esta Dirección. ("Gaceta" 20 octubre.)

**17 octubre.—O. Mandando celebrar los exámenes de ingreso en las Normales y abrir la matrícula.**

Habiéndose aplazado los exámenes de ingreso en las Normales para facilitar la adaptación de la reforma de los estudios del Magisterio, y con el fin de cumplimentar lo que se establece en el artículo adicional 1.º del decreto de 29 de septiembre último, esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido disponer:

1.º Que el Director o Directora de mayor antigüedad de las Escuelas Normales de la localidad reúna inmediatamente a los Profesores numerarios de ambos Centros, quienes designarán el Tribunal que haya de examinar de ingreso a los alumnos y alumnas ya matriculados. El Tribunal estará formado por tres Profesores numerarios, y necesariamente lo integrarán Profesores y Profesoras. Si fuese excesivo el número de matrículas pendientes de examen, podrán constituirse dos Tribunales calificadores.

2.º Quienes sólo aprueben el ingreso se someterán al nuevo plan de estudios, incorporándose al primer curso preparatorio.

3.º Quienes además del ingreso estuviesen matriculados en asignaturas, una vez aprobado el ingreso se les examinará, si así lo desean, de las asignaturas en que estuviesen matriculados, pero haciéndoles saber que, suprimida la matrícula oficial del primer curso del plan de 1914, habrá de terminar dicho curso con matrícula no oficial o incorporarse al curso preparatorio, sin conmutación alguna de asignaturas, para seguir sus estudios con arreglo al nuevo plan.

4.º Las alumnas procedentes de otros Centros a quienes se han conmutado asignaturas y tengan pendiente el ejercicio de labores para el ingreso, podrán examinarse de labores y de asignaturas y se ajustarán, para la continuación de estudios, a lo que se determina en la regla anterior.

Todas las conmutaciones solicitadas

y no concedidas hasta la fecha dejarán de tramitarse.

5.º Las Escuelas Normales procederán a abrir el plazo de inscripción de matrícula oficial para los cursos segundo, tercero y cuarto del plan 1914 con arreglo a la legislación vigente, de modo que quede cerrado dicho plazo el 31 del corriente mes, con el fin de comen-

zar el año académico el 1.º de noviembre, con arreglo a las nuevas instrucciones que dicte esta Dirección general. ("Gaceta" 20 octubre.)

**TRIBUNAL SUPLEN**

**Pleito presentado ante la Sala de lo Contencioso administrativo.**

Número 11.609.—Don Rufino Carpena Montesinos contra la Orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 30 de junio de 1931 sobre jubilación. ("Gaceta" 20 octubre.)

**Relación de las Escuelas creadas definitivamente por orden de 3 de octubre.**

(Conclusión)

**Murcia.**—Tollé (Abanilla), mixta para Maestro; Carrillos (Abanilla), mixta para Maestro; Abarán, dos para niñas; El Boquerón (Abarán), mixta para Maestro; Aguilas, dos de niños y tres de niñas; Cope-Calabardina (Aguilas), mixta para Maestro; Cope-Garravillo (Aguilas), mixta para Maestro; Tebar (Aguilas), mixta para Maestro; Campo (Aguilas), mixta para Maestro; Las Barracas (Alguazas), mixta para Maestro; Alhama de Murcia, dos de niños dos de niñas y dos de párvulos; Gebas (Alhama de Murcia), mixta para Maestra; Archena, una de niñas; Arboleda-Hurtado (Archena), una de niñas; García-Marco (Archena), mixta para Maestro; Blanca, una de niños; Blanca (Estación), mixta para Maestro; Calasparra, una de niños y otra de niñas; Arrabal de la Encarnación (Caravaca), una de niños y otra de niñas; Cortijo de Benablón (Caravaca), mixta para Maestro; Caneja (Caravaca), mixta para Maestro; Margafones (Cartagena), una de niños y otra de niñas; Estrecho (Cartagena), una de niñas; Belones (Cartagena), una de niños; Hondón (Cartagena), una de niños; Santa Ana (Cartagena), una de niños; La Mina (Cartagena), mixta para Maestro; Cartagena, cinco de párvulos; Los Conesas (Cartagena), una de niños; Alumbres (Cartagena), una de niños y otra de niñas; La Aljorra (Cartagena), una de niños y otra de niñas; Nietos de Abajo (Cartagena), una de niños; Cuesta Blanca (Cartagena), una de niños y otra de niñas; El Gorge (Cartagena), una de niños; Pozo de Pailos (Cartagena), mixta para Maestro; Los Torraos (Ceuti), mixta para Maestro; Peña de la Zafra (Fortuna), mixta para Maestro; Fuenteblanca (Fortuna), mixta para Maestro; Los Vivancos (Fuenteálamo), mixta para Maestro; Jumilla, cuatro de niños y dos de niñas; Fuente del Pino (Jumilla), mixta para Maestro; Cebolletas (Jumilla), mixta para Maestro; Las Torres de Cotillas, una de niños y otra de niñas; Los Pulpites (Las Torres de Cotillas), una mixta para Maestro; La Unión, dos de pár-

# !!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NUM 28.—MADRID**  
**PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	0,30	3,00
Grado elemental .....	0,55	5,40
Grado superior .....	0,95	9,60

**EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	1,50	15,00
Grado elemental .....	2,75	30,00
Grado superior .....	4,50	48,00

**ENCICLOPEDIA por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

## SECCION DE NOTICIAS

vulos; Librilla, una de niños y otra de niñas; La Egesa (Librilla), una de niños y otra de niñas; Zaroica de Ramos (Lorca), una mixta para Maestro; Zarzadilla de Totana (Lorca), mixta para Maestro; Barranco-Hondo (Lorca), una mixta para Maestro; Torrealbilla (Lorca), una mixta para Maestro; Puntas de Canedre (Lorca), mixta para Maestro; Pasico-Campillos (Lorca), una de niños; Fontanares (Lorca), una de niños; Almendricos (Lorca), una de niños; Tercia (Lorca), dos de niños y dos de niñas; Santiago (Lorca), una de párvulos; Lorqui, dos de niñas; Puerto de Mazarrón (Mazarrón), una de niñas; Mazarrón, una de niñas; Partida de Abajo (Molina de Segura), una de niños y otra de niñas; Molina de Segura, una de niñas; Las Cuevas (Murcia), una de niños y otra de niñas; San Benito (Murcia), una de niñas; Puebla de Soto (Murcia), una de niños y otra de niñas; Ermita Nueva (Murcia), una de niñas; Tiñosa (Murcia), una de niños y otra de niñas; Espinardo (Murcia), una de niños y otra de niñas; Pliego, una de niños y otra de niñas; Rambla de Charra (Picote), mixta para Maestro; Santiago de la Rivera (San Javier), una de niños y otra de niñas; Alcázares (San Javier), una de niños y otra de niñas; Lo Ferro (Torrepacheco), mixta para Maestro.

Navarra.—Alsasua, una de niños y otra de niñas; Andosilla, una de niños y otra de niñas; Arguedas, una de niños; Lezasa (Bertizarana), mixta para Maestro; Biurrun, una de niñas; Barriosuso (Cendea de Ansoain), mixta para Maestro; Egués, mixta para Maestro; Láraga, una de niños; Arazuri (Olza), una de niñas; Alcoz (Ulzama), mixta para Maestro; Iragui (Valle de Esteribar) mixta para Maestra; Vidangoz, una de niños.

En total, se crean 222 de niños, 225 de niñas, 162 mixtas para Maestro; 64 para Maestra y 26 de párvulos. Total, 699. ("Gaceta" del 10 de octubre.)

## NECROLOGIA

Han fallecido:

—En Jimena de la Frontera (Cádiz), y a los sesenta y seis años de edad, don José María Simón García, después de cincuenta años de servicios en la misma Escuela, hijo del Maestro que antes la había desempeñado, y padre y hermano de otros Maestros en ejercicio.

—En Benifairó de Vallidigna (Valencia), la madre de don Antonio Richart, Maestro en las Escuelas graduadas de Algemés.

—En Quintanilla de los Trigueros (Valladolid), doña Faustina Revilla, madre de los Maestros compañeros don Cándido y don Adolfo Bajón, Maestros de Bilbao y Canala (Vizcaya).

**De Almería.**—Refiriéndose a los Cursillos para opositores de 1928, escribe don Jesús Peinado:

"Hay Maestros que han tenido que pedir de casa en casa y a sus compañeros, para recoger y poder pagar la fonda, porque creían que iba a aprobar y el retorno a sus casas lo verificaban con brevedad, pero no ha sido así, pues el señor ministro de Instrucción en su reciente visita a esta noble y hermosa capital, para depositar una corona de flores y pronunciar un discurso en el monumento de don Nicolás Salmerón, nos prometió, en presencia de varios señores, entre ellos el señor gobernador, una comisión de diputados y el señor presidente del tribunal calificador de los referidos cursillos, que si los cursillistas obraban con normalidad y se portaban bien y eran aptos, que él obraría en consecuencia, autorizando al tribunal para aprobar a todo el que se encontrase con aptitudes."

**De Zaragoza.**—En el examen de expedientes de aspirante a los Cursillos, se han hallado las siguientes deficiencias que deberán subsanarse.

**Provincia de Navarra.**—Falta el abono de derechos de inscripción a don Julio Asanza Baquedano, don Fernando Asanza Urrutia, don Antonio Berástegui Martínez, don Miguel Goñi Aparicio, don Daniel Goñi López, don Román Isurre Echeverría, don Martín Juanbelz, Juanbelz, don Severino Lorente Tanco, don Nazario Puelles Gonzalo y don Veremundo Rubio Martínez.

Partida de nacimiento.—A don Ramón Aldaz Apat.

Certificado de Penales.—A don Vicente Ascazibar Albistegui y don Luis Brun Casajús.

Reintegro de la partida de nacimiento y certificado médico.—A don Julián Azcárate Aizcorbe.

Derechos de inscripción, reintegro de la partida de nacimiento y certificado de estudios.—A don José Berradé Iturbide.

Derechos de inscripción y reintegro en toda la documentación.—A don Norberto Berzunarte Lamprebe.

Reintegro en la certificación académica.—A don Nemesio Delgado Gutiérrez y don Félix Valls Zozaya.

Reintegros en la certificación académica y partida de nacimiento.—A don Francisco Díaz de Cerio Larrión.

Reintegros de la instancia y del certificado, sello de huérfanos y derechos de inscripción.—A don Manuel Ecaín Orbáiz.

Reintegro de la copia notarial del título y derechos de inscripción.—A don Justo Isurre Echeverría.

Reintegro en el certificado médico.—

A don Emeterio Jaurrieta Terés, don Isidoro Marchueta de Carlos y don José Murillo Marchueta.

Reintegro en toda la documentación.—A don Silvano Mendara Chaudia y don Luis Loperana Redín.

Reintegros del certificado de estudios y de la partida de nacimiento.—A don Francisco Mendizábal Ceciaga.

Reintegro en el certificado de Penales.—A don Cruz Ochoa Maena.

Reintegro en el certificado de depósito.—A don Amelio Pérez Lozano.

Toda la documentación de derechos de inscripción.—A don Miguel Oláiz de la Peña.

Reintegro en el certificado de depósito.—A don Aurelio Pérez Lozano.

Reintegro en la copia del título y derechos de inscripción.—A don Fermín Atienza Arellano.

Sello de huérfanos, reintegros en la hoja de estudios, de los certificados de depósito, médico y de Penales.—A don Luis María Uriz Unciti.

**Provincia de Logroño.**—Los expedientes defectuosos que hasta la fecha han sido examinados en esta provincia son los siguientes:

Sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio a don José María Sáenz de Pipaón Fernández, doña Victorina Alonso Aldama, doña María Angélica Espinosa Elías, doña Rosario García Irisarre, doña Purificación García Dueñas, doña Leonisa López Gil, doña Elisa Martínez Lejeune, doña Amparo Martínez Lumbreras, doña María Martínez Martínez, doña Rebeca Montero Pérez y doña Marina Murga Morte.

Huérfanos, reintegro de la partida de nacimiento y certificado médico, don Amancio Alonso Prado.

Derechos de inscripción, don Manuel Antonio Agustín Gómez, don Paulo José Campano López, don Aurelio de Diego Sancha, don Félix Grau de Murúa, don José Osés Puértolas, doña María Ester Freres Dubín, doña Hilaria González Muñoz, doña Luciana Goñi Latasa; doña Mariana Iglesias Fernández, doña Paula Margarita Royo López, doña Lucía Velasco Irazozola, doña Julia Yavar Pisón.

Certificado de Penales, don Antonio García Ortiz, doña Lucía Ausejo Sáenz, doña María del Carmen Bayona Bacalco, doña Gregoria Frías García y doña Agustina Reniars Yangüela.

Toda la documentación, incluso el sello de Huérfanos, don Gregorio Gómez Pérez.

Derechos, reintegro del certificado de Penales y de la partida de nacimiento, don José María Jiménez Bretós.

Sello de Huérfanos, reintegro del cer-

tificado médico y del de Penales, don Nicolás Labat Calleja.

Sello de Huérfanos y reintegro de la partida de nacimiento, don Luis Esteban Sáenz de Cenzano.

Sello de Huérfanos y reintegro del certificado médico, doña María del Pilar Aldave Beamont.

Reintegro de los certificados médico y de Penales y de la copia notarial del título, doña Concepción Amestoy Lapuente.

Huérfanos, reintegro de la partida de nacimiento y del certificado de Penales, doña Catalina Baños Olavarrieta.

Toda la documentación, derechos de inscripción y sello de Huérfanos, doña María Valbanera Diez Ulzurum.

Certificados médico y de Penales, doña Angeles Guinea Peña.

Certificado de nacimiento, doña María Ascensión García Varona.

Derechos de inscripción, certificados médico y de Penales, doña Juana González Díez.

Derechos de inscripción y certificado de Penales, doña María Lourdes Goyenechea Galián, y doña Natividad Valgañón M. de Salinas.

Certificado de nacimiento y sello de Huérfanos, doña Ester Larrea Larrea.

Derechos de inscripción y certificados de nacimiento y médico, doña Rufina Pérez Jalón.

Reintegro de la copia del título y del certificado médico, doña María Martínez Resa.

Derechos de inscripción, sello de Huérfanos y reintegro de la partida de nacimiento y del certificado de Penales, doña Jacinta Aurora Martínez Rioja.

Reintegro de la copia del título, doña Norberta Medrano Puelles.

Toda la documentación, doña Felisa Montemayor Marín.

**De Coruña.**—A don Manuel Gómez. Maestro sustituido de la Escuela de Vilasantar, se le retira la petición de documentos para su expediente de jubilación, por edad, debiendo cesar en su destino el próximo día 21. Se concede la sustitución a doña Amparo Forneiro, de Santa María de Quintela (Orense).

**De Barcelona.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Julián Andino, para Castellbisbal; don Miguel Oliván, para Roda; don David Barquero, para Vacarizas.

Doña María del Carmen Ortín Rubio, para Castellar de Nuch; doña Isabel Morros March, para Pineda; doña Manuela Cabruja Cabané, para Vich; doña Montserrat Piqué Oliveras, para Castellvell y Vilar (La Bauma); doña Sámara Vicente García, para Castellcir, y doña Paulina Heras Santamaria, para Berga S. de G.

**Oviedo.**—En la sesión celebrada por el Consejo provincial de Primera enseñanza, se aprobó la ponencia relativa al almanaque escolar; las vacaciones caniculares comprenderán íntegros los meses de julio y agosto. Respecto de las vacaciones que hasta ahora se destinaban a Navidad, se acordó que sean los Consejos locales, de acuerdo con los Maestros de cada concejo, quienes dispongan la fecha del curso a donde los días de

dicha vacación deban llevarse, procurando que coincidan con determinadas labores agrícolas.

También se ha acordado respetar la vacación de la tarde correspondiente al mercado semanal.

**De Toledo.**—Bajo la presidencia de don Rafael Montes Traperero, se reunieron los Maestros de Mérida (Toledo), nombrándose como vocales del Consejo a don Virgilio Pérez (por renuncia del señor Montes), y a doña Catalina Fernández. Seguidamente se designaron los padres de familia don Benigno Díaz y doña Sofía Pascual, y ha quedado constituido el Consejo en la siguiente forma:

Presidente: Don Virgilio Pérez Hernández; secretario, don Benigno Díaz; tesorero, don Manuel Villarrubia; vocales, doña Catalina Fernández, don Eustaquio Simal y doña Sofía López.

**Oposiciones a Telégrafos.**—Se anuncian por la Dirección de Comunicaciones oposiciones para cubrir 100 plazas de alumnos de la Sección de Oficiales de Telégrafos, de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Las condiciones son: Tener diez y seis años cumplidos y no llegar a veinticuatro, no tener defecto físico, ni antecedentes penales. Se admite a los empleados en el Cuerpo hasta los cuarenta años. El plazo para solicitar es durante todo el mes de noviembre próximo. Del 7 al 20 de enero se verificará el reconocimiento por los médicos y si lo admiten se abonarán las 30 pesetas y podrá efectuar los ejercicios.

Las oposiciones comenzarán el 15 de febrero.

El programa se publica también en la "Gaceta" del 14 de octubre, con la convocatoria que resumimos.

**Zamora.**—Lista de los opositores de 1928 que han sido propuestos para plaza en los Cursos celebrados en esta capital.

Maestras: Número 1, doña Pilar Pascual Alonso; 2, doña Alfonsa Alvarez de Anta; 3, doña Elisa Fonseca Norata; 4, doña Aurora Fernández Hernández; 5, doña Remedios Martín Tola; 6, doña Florentina Hernández Segurado; 7, doña Josefina Ramos Matos; 8, doña Demetria González Martín; 9, doña Fermina Lorenzo Chausal; 10, doña Carmen de la Iglesia Capdevila; 11, doña Tránsito Andrés Lima; 12, doña Vicenta Martín García; 13, doña Nieves Herrero Martín; 14, doña Esperanza Rodríguez Lenda; 15, doña Antonia Juárez Gandavillas; 16, doña Felipa de Vega Relea; 17, doña Teresa Ufano Falcón; 18, doña Ascensión Seisdedos Martínez; 19, doña Angeles Martín Figueras; 20, doña Modesta Rodríguez García; 21, doña Catalina Fidalgo Barrio; 22, doña Emilia Martínez Suárez; 23, doña Carmen Illán Calvo.

## “N O S O T R O S”

UN LIBRO NUEVO

PRIMER LIBRO DE LECTURA CORRIENTE

Por el Maestro Nacional DON QUILIANO BLANCO HERNANDO

Este libro está escrito, no para matar la actividad infantil, sino para provocarla. De otro modo no sería de estos tiempos.

Está concebido y realizado para trabajar con él, para hacer de cada lectura un centro, un punto de interés.

NOSOTROS reúne todas las condiciones exigibles a un libro de lecturas para el primer grado: descripciones y narraciones breves, amenas, de un delicioso aire infantil y de una evidente belleza literaria; profusión de artísticos grabados, texto espacioso, perfectamente legible, encuadración sólida, de atrayente aspecto, y, además, otra cualidad no menos importante: la economía.

NOSOTROS forma un abultado volumen en 4.º, que se vende al precio de 1,25 pesetas el ejemplar, en las principales librerías, y en la

EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO

Serradilla (Cáceres)

Maestros: Número 1, don José Fernández Ortega; 2, don Emilio Rodríguez Turrión; 3, don Matías Melecio González García; 4, don Antonio Tajedor Codón; 5, don Gabino Díez Amor; 6, don Basilio Furino Ranilla; 7, don Benigno Hernández Jambrina; 8, don Salvador Hernández Díez.—Corresponsal.

De Zaragoza.—En los Cursos para opositores de 1928, han sido admitidos Doña Antonia Bosque Barberán, doña Leonor Bravo Almazán, doña Luisa Cebollada Cartagena, doña Josefina Cerdas, doña Catalina Eraso, doña Catalina Eraso, doña Pilar Fernández, doña Pilar Figueras Alamás, doña María García Marín, doña Hermenegilda García Viejo, don Luis Gascón Ruiz, doña Teresa Gimeno Pes, doña Gloria Gómez Aranda, doña Pilar Gracia Fernández, don José Gracia Rubio, doña Candelaria Hernández Voces, doña Patrocinio Hernández Lorente, don Félix Ichaso Ibarbuen, doña Asunción Lacarra Yanguas, doña Victoria Landa Arbea, doña Cecilia Latre Cañada, don Quintín Lombarte Lorenzo, doña Antonia Macho Ortega, don Gregorio Martín Avelilla, doña Victoria Pablo Serrano, doña Manuela Pérez Aldea, don David Pérez Martínez, doña Josefa Porras Castellano, doña Modesta Puigvecino Cano, doña Luisa Royo Casasús, doña Carmen Raimundo Salillas, doña María Sobrón Alonso, doña Africa Vega Remón y doña Feliciano Yagüe Rufas.

El viernes dió principio el segundo ejercicio, en el grupo escolar "Gascón y Marín", a las diez de la mañana.

Las plazas a proveer en esta provincia, son cuatro para Maestros y diez para Maestras. El número de eliminados asciende a diecisiete.

Homenaje a un Maestro.—El domingo último se celebró con gran concurrencia en San Lorenzo de El Ezeorial el homenaje y banquete, organizado por la Directiva de la Asociación en honor de nuestro distinguido compañero don Emilio Castelló, recientemente jubilado.

Hubo grande animación y entusiasmo. El señor Castelló leyó unas cuartillas íntimas de su vida profesional, que fueron muy aplaudidas.

Al mismo tiempo que felicitamos a nuestro apreciable amigo y compañero señor Castelló, damos en su nombre las gracias a cuantos le han escrito felicitándole por el acto celebrado, enviándole desde estas columnas el testimonio de su gratitud, ya que se ve imposibilitado de contestarles particularmente.

—Se ha celebrado en Mingorria (Avila), en honor de los Maestros don Francisco Mampaso y doña Basilisa Pérez cónyuges, que durante treinta años han desempeñado las Escuelas de aquella localidad.

Sus antiguos discípulos han organizado esta cariñosa fiesta, descubriendo

una lápida dedicada a sus Maestros, celebrando una solemne misa y un banquete, pronunciándose con este motivo discursos laudatorios. También se ha celebrado un funeral por los Maestros fallecidos, al que ha asistido el pueblo entero.

Hija de aquellos tan queridos Maestros es nuestra compañera doña Petra Mampaso, ahora Maestra de Ciempozuelos (Madrid).

## preguntas y respuesta.

**Albergues alpinos.—P.**—¿Qué son los albergues de juventudes" en Alemania y cómo funcionan?

**R.**—Los albergues de juventudes, ya muy difundidos en Alemania, son unas casas de campo, que primeramente se abrieron en las montañas y después los han extendido hasta las cercanías de las ciudades, donde los jóvenes de ambos sexos, que en el aquel país viajan mucho y con la mochila a cuestas, suelen recogerse y pernoctar sin gastos apenas de hospedaje.

Mediante el pago de cinco marcos al año para los mayores de veinte años y medio franco para los menores, se tiene derecho a estos albergues, que algunos, como el de Colonia, pueden recibir hasta cien personas. En ellos se encuentran colchones y almonadas, revestidas de linóleo y, por lo tanto, lavables, y sobre ellos se duerme envueltos en la manta que cada individuo lleva en su mochila.

Para las comidas existen cantinas, que sirven alimentos a precios muy bajos.

Los albergues de Alemania se han hecho en poco tiempo populares, se han imitado en Inglaterra y hay seguridad de que se harán extensivos muy pronto a otros países, pues responden a una necesidad moderna.

**Enciclopedias.—P.** Leí en tiempo de vacaciones ¿qué era más conveniente en las Escuelas, los libros sueltos por asignaturas o las enciclopedias?, y ahí va mi contestación.

**R.** En estos últimos tiempos se han generalizado las Enciclopedias en las Escuelas, en vez de los libros sueltos por asignaturas que se venían usando, y que se usarán toda la vida. ¿Cuáles son mejores? En mi concepto los libros sueltos por asignaturas, fáciles de adquirir, fáciles de manejar, que generalmente son escritos por autores especializados en la materia.

Las Enciclopedias tienen la ventaja de que en un volumen se comprenden todas las asignaturas; ya se usaron en algunas regiones hace muchos años, pero no llegaron a prevalecer. La moda las ha impuesto ahora; pero son libros pesados para las manos del niño, están

generalmente impresos en tipos muy pequeños, para hacerlos menos voluminosos; son difíciles de adquirir para las familias pobres y cansa al niño tener que leer siempre en el mismo libro. La niñez es amiga de la variedad.

Llevo varios años dedicado a la enseñanza en las Escuelas, y después de muchas pruebas y de ensayos repetidos, sin desconocer algunas ventajas de las Enciclopedias, me he decidido por usar los libros sueltos.—**María.**

Quiero hacer en la pared de la Escuela un encerado de cemento de dos metros cuadrados de superficie. ¿Podrá algún compañero o compañera decirme su coste aproximado y si hay que agregarle al cemento polvo negro, bien sea en mezcla o bien en la superficie? Gracias anticipadas.—**N. Sánchez.**

## CRONICA GENERAL

### DIA 20 DE OCTUBRE

Madrid: Fué interrogado el señor Lerroux acerca de la situación política futura de la República de Andorra. Como se sabe, el Obispo de Urgel es Príncipe de Andorra. Allí se habla por igual catalán y francés, y es corriente la moneda francesa y española. No se alterará el régimen, según el ministro de Estado, aunque bien pudiera ser que a causa de la separación de la Iglesia del Estado nombrara el Gobierno español en Andorra un delegado seglar.

—El Presidente del Gobierno, señor Azaña, llevó al Parlamento, con carácter de urgencia, una ley en defensa de la República. Esta ley castiga a todos los que, de una manera directa o indirecta, atenten contra el régimen de obra o de palabra. Toda noticia tendenciosa o bulo será castigado. Se perseguirá la procedencia, y el Gobierno aplicará sanciones de confiscaciones y extrañamiento o confinación. Defendió el proyecto el señor Azaña, y lo atacó el señor Ossorio y Gallardo y Barriobero. Sin embargo, el primero consiguió que el acusado tuviera recurso de apelación en defensa propia ante el Ministro de la Gobernación. La Cámara aprobó por aclamación la ley de defensa de la República.

—Un periódico de la mañana propone que se dedique, como homenaje, una calle en Madrid al inventor Tomás Aiba Edison, recientemente fallecido. El mismo rotativo alude a que el Estado debe facilitar la posesión por el Ayuntamiento de los solares que resulten de los cuarteles del Rosario y San Francisco. Se han dictado normas para el ingreso y estudio en las Normales, con arreglo al nuevo plan y adaptaciones de planes antiguos. Los claustros normales se han reunido con urgencia. Se ha ordenado a los Maestros y Maestras comprendidos en la orden de 30 de marzo pasado que

soliciten Escuela, por conducto de la Sección, dentro del plazo de ocho días con arreglo a las normas vigentes.

—En el teatro María Guerrero se celebrará hoy una función homenaje a don Pedro Rico. Ha muerto en Madrid el distinguido hispanista francés M. Pierre Paris, director del Instituto Francés y de la Casa de Velázquez. Deja ordenado que sus restos descansen en suelo español. La "Gaceta" publica una orden organizando nuevamente las Cámaras Oficiales españolas en el extranjero.

—La Cámara aprobó ayer el artículo relativo a la enseñanza. Esta será facultad del Estado exclusivamente y tendrá carácter obligatorio y laico. Sin discusión aprobó el Parlamento el proyecto de ley concediendo unos trece millones para atender a la creación de 7.000 Escuelas y mejorar el sueldo a los Maestros. El artículo 46, relativo a la enseñanza ya es conocido de los lectores. Retiran sus votos particulares los señores Gil Robles, Alomar Xirau y Castrillo. El señor Jaén presenta una enmienda para que la enseñanza forme un todo orgánico desde la Escuela a la Universidad. Que todo español, que no sea religioso, pueda fundar establecimientos de enseñanza con arreglo a las leyes, y que las Iglesias no puedan atender Escuelas de Primera ni de Segunda enseñanza, aunque sí de otros estudios para mayores de diez y ocho años. Es desechada la enmienda después de una intervención del señor Valera. Se retiran otras enmiendas de los señores Madariaga, Recaséns, Oriol y Agustín. El señor Royo Villanova pide que el Estado establezca centros de enseñanza donde se enseñe el castellano en aquellas regiones que establezcan la enseñanza en el idioma regional. Cita el orador el caso de Barcelona y su Universidad, donde algún estudiante por no entender el catalán ha de mendigar se le enseñe en castellano. Opina que la Universidad en Cataluña debe ser centro oficial, y que los catalanes deberían fundar otra si quieren. Al suprimir las Ordenes religiosas que enseñan en castellano, se agrava el problema. La enmienda queda desechada después de intervenir el señor Varela, de la Comisión, quien dice que la Constitución prevé ese extremo. El señor Díaz Fernández propone que se prohíba a las Iglesias el derecho a enseñar en sus propios establecimientos. Es rechazada la enmienda en votación ordinaria. Don Amós Sabrás pide que los Maestros sean declarados funcionarios del Estado en lugar de funcionarios públicos. El señor Alomar se pronuncia en contra, pero el señor Alas, de la Comisión, añade la enmienda al dictamen. El señor Llopis propone algunas adiciones en consonancia con el credo socialista. Se lamenta de que se haya suprimido del primitivo dictamen el concep-

to de que la Escuela será única. Pide que desde la Escuela primaria a la Universidad la enseñanza tenga una trabazón. Pide facilidades económicas, no sólo para la enseñanza universitaria sino también para las intermedias y aun la primaria. Presenta cifras, según las cuales, a la enseñanza primaria acuden dos millones de niños. Al Instituto 82.000 y a la Universidad 45.000. Eso demuestra la prepotencialidad del factor económico. Cada bachiller paga 25 pesetas y cuesta al Estado 95 y cada universitario paga 45 y cuesta 245. No se pronuncia por una ampliación de becas, sino que quiere socializar la enseñanza. Pide que el laicismo se lleve a todos los grados de la enseñanza y que se inspire en ideales de solidaridad humana.

Cueste lo que cueste, dice, hay que respetar la conciencia del niño. Quiere que el niño viva en la Escuela su propia vida, sin influencias del Estado, ni de los padres, y alude a la convivencia de niños del Instituto-Escuela de Madrid con niños alemanes en La Granja. En nombre de la Comisión le contesta el señor Varela, y la enmienda queda incorporada al dictamen.

El señor Ovejero apoya una enmienda, en la que reconoce la necesidad de una inspección del Estado sobre las enseñanzas religiosas en las iglesias, aunque sin entrar en el fondo de las doctrinas. Después de intervenir el señor Alas, el señor Ovejero retira la enmienda. El señor Navaro pide que sea declarada la Escuela única. También la retira. El señor Carrasco Formiguera pide que se garantice la libertad de los padres para que den a sus hijos la enseñanza que les convenga. La enmienda es desechada. Don Basilio Alvarez consume un turno en contra de la totalidad del dictamen y se opone a la inspección del Estado con las enseñanzas de las iglesias. Interviene el señor Sbert en favor del dictamen y pide esa inspección. Dice que los estudiantes están en pie de guerra en defensa de la Universidad. El señor Jiménez Asúa da lectura a la redacción definitiva del artículo, que ya hemos publicado en el número anterior.

El señor Estelrich dice en nombre de la minoría derechista catalana, que ésta salvará su voto en lo referente al laicismo en las Escuelas, Ossorio y Gallardo y Alvarez (don Basilio), se adhieren a estas manifestaciones. Queda aprobado el artículo en votación ordinaria.

—Se han nombrado nuevos secretarios de la Cámara, por dimisión de los señores Ramos y Sánchez Covisa. De las 50 provincias en nombre de 20.000 cursillistas se ha pedido al ministro de Instrucción que se sustituya el sistema de cursillos como ingreso en el Magisterio, ya que los cursillos suponen un perfeccionamiento y no una selección. Tam-

bién piden que se mantenga la prohibición de enseñar a cuantos carezcan del título correspondiente. El señor Lerroux habló de la adquisición en Santander de la casa que habitó Pérez Galdós, por la cual pide la familia diez mil duros. Respecto a la devolución a la ciudad del Palacio regio de la Magdalena dijo que apoyaría su petición. La minoría vasconavarra mantiene su posición de alejamiento de la Cámara, aunque a instancias del señor Besteiro nombrarán suplentes para las vacantes de las Comisiones. El "Diario Oficial de Guerra" manda que la clase de obreros filiados de Artillería e Ingenieros quede a extinguir.

—Se ha redactado un proyecto de ley que será sometido a las Cortes acerca de la intervención obrera en la gestión de las industrias. El Nuncio, Monseñor Tedeschini, visitó al señor Lerroux. Parece que el Vaticano considera muy oportuna la presencia en España de su representante diplomático. Se ha cambiado el sistema de provisión de destinos militares en Africa. El ministro de Instrucción dijo que se habían adjudicado las obras de subasta para la construcción de cinco grupos escolares en Madrid, cuyo precio industrial oscila alrededor del millón. Añadió el ministro que estudiaba el presupuesto de Instrucción, que pondría a España a tono con los países más adelantados. Terminó su nota diciendo que había recibido una denuncia acerca del poco fervor profesional de algunos Maestros en las Escuelas nuevas. Se propone intervenir enérgicamente. En la Casa del Pueblo se celebró la sesión de clausura del Congreso de la Federación Nacional de Obreros de la Madera. La ley de defensa de Orden público se limitará al tiempo de duración de las Cortes. Si hubiera sido rechazada, hubiera dimitido el señor Azaña. A primera hora de la madrugada ardió una casa en Chamartín de la Rosa. Las pérdidas se elevaron a 200 mil pesetas. Unas 20 personas que pernoctaban se salvaron. Acudieron los bomberos de Madrid. El incendio se apagó a toque de corneta, porque la toma de agua estaba a 400 metros.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 60; exterior, 4 por 100, 72,50 a 77,25; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 68,75; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 86,50. Moneda: francos franceses, 43,80; francos suizos, 218,90; libras, 44,25; dólares, 11,12, y marcos oro, 2,63.

**Provincias:** En el paraninfo de la Universidad de Barcelona dió una conferencia acerca de la Rusia soviética don Joaquín Xirau, quien fué invitado a visitar aquel país. Expuso sus impre-

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

siones de viaje, y describió la miseria y suciedad del pueblo ruso, que se traduce por doquier. Lo que más se castiga en Rusia es la ocultación de la moneda en la Aduana. Una comisión de la F. U. E. de Sevilla visitó al gobernador para manifestarle que ellos se colocan al margen de los acontecimientos de protesta, y que sólo se ocupan en sus fines culturales. Parece que la industria cosechera taponera atraviesa honda crisis en Sevilla. Si no se soluciona el conflicto la miseria se intensificará con el cierre de todas las fábricas. Se han adoptado grandes precauciones en Málaga por la clausura de Centros obreros. La huelga de panaderos continúa en el mismo estado, registrándose algunas agresiones

—Con motivo de la venta de un periódico derechista se registraron alborotos en Burgos. Los estudiantes que promovieron alborotos en Bilbao, han sido severamente castigados. En la Universidad de Zaragoza ha sido suspendida una reunión que se convocó para protestar del artículo 24. También en la de Valencia se promovieron alborotos entre bandos estudiantiles a causa de un letrero que apareció en el recinto. Valencia se ha proclamado contra el proyecto de ley sobre transportes por carretera. Para la solución de la crisis minera, la Banca de Bilbao aportará tres millones. Han pasado por Las Palmas hidroaviones con correspondencia para América.

—Maciá ha manifestado que desconoce los manejos separatistas en Francia. Se desmiente por el gobernador de Barcelona un posible alzamiento jaimista. El director de Hacienda de Marruecos, don Luciano Valverde, ha sido procesado y encarcelado. Don Manuel Pardo Urdapilleta, ex gobernador civil de Zaragoza, ha sido despedido con gran cariño por todas las fuerzas vivas de la capital. Los estudiantes le ovacionaron

—Ha sido clausurado en Málaga el centro de la C. N. T. En Almería, Puerto Real y otros puntos, los huelguistas se han reintegrado a sus puestos. Dice el gobernador de Sevilla que mejora el conflicto ferroviario. En Ronda fué agredido un tren correo. Ha sido encarcelado el Comité de huelga de Málaga. Los de la U. G. T. continúan en sus puestos. Tiende a mejorar la situación en el puerto de Barcelona. Los ferroviarios catalanes han aplazado la huelga. Varias tripulaciones están en huelga de brazos caídos. Ha terminado en Puerto Real la huelga de cuarenta y ocho horas. A pesar de la multa de 1.000 pesetas diarias, siguen cerradas las fábricas de productos químicos. En las minas de Euskalduna se realizan despidos. En Granada se ha resuelto una huelga.

—Extranjero: En la Prensa bonaerense se reflejó el deseo de que España reanude pronto sus relaciones diplomáticas con la Argentina, con el rango protoco-

lario que corresponde a ambos países. Al saber la noticia de la muerte de Edison, han muerto de impresión dos sabios, uno de ellos, el doctor Shatton y el otro Jhon Ott. El primero murió de una embolia al conocer la noticia. Eran íntimos de Edison. Ante el cadáver han desfilado diez mil personas. Con motivo de la propaganda electoral, se han producido desórdenes en Inglaterra. Disminuye relativamente el número de parados en dicho país. China parece dispuesta a aceptar cuatro de las cinco bases propuestas por el Japón para la retirada de sus tropas. El Japón insistirá en eludir el Pacto Kellog. El Gobierno de Mukden asume la gestión financiera. Los chinos residentes en Canadá proyectaban una expedición contra el Japón. Los soviets han concentrado tanques y artillería a lo largo de la frontera china. Nankin quiere que se reanuden las relaciones con los soviets. Ha sido atacado por venezolanos un barco mejicano. Continúa la actuación contra el general Gómez. El Gobierno de Kowno hará propaganda en favor de la economía de combustible. En el Estado de Wisconsin ha sido asaltado un Banco. Entre estudiantes valones y flamencos se han registrado desórdenes.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.

FRANQUEO CONCERTADO